Resolución de 30 de septiembre de 2026 del Director General de Policía Municipal por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD-PM 03/2026.

Por Resolución 30 de julio de 2026 del Director General de Policía Municipal, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.182 de 3 de agosto de 2026, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD-PM 03/2026.

Vista la propuesta de la Jefatura del Cuerpo de Policia Municipal, y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 48 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de 31 de marzo de 1995, y en uso de las competencias previstas en el apartado 15.1.3.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a las personas propuestas.

SEGUNDO. – Esta Resolución surtirá efectos desde la toma de posesión de cada una de las personas propuestas.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", así como en la Orden General del Cuerpo, tal y como dispone el artículo 49 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 91 480 46 35 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es

SELLO EXCELENCIA
CAF 400-499
Año 2023

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid". Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 30 de septiembre de 2026.- El Director General de Policía Municipal. Antonio Domingo Ayuso